



MENDOZA, 23 AGO 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 14257/16 en el que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación del Prof. Gustavo Adolfo GATICA en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, para cumplir funciones en las asignaturas "**Piano I a IV**" del Ciclo Preparatorio, "**Piano A, B, C y D**" del CIEMU y "**Piano I a V**", que se dictan en las mencionadas Carreras.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 2.

Que la vacancia surge con motivo de la baja por jubilación de la Profesora Gladys Haydée VARGAS.

Que a fs. 17 la Dirección de Personal informa que por el Expte. CUDAP-FAD N° 22256/15 se tramitó la licencia por incompatibilidad del Prof. GATICA en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, con el que dictaba los espacios de "*Piano*" en las Carreras Musicales; por lo que no revista situación de incompatibilidad para acceder al presente cargo.

Que a fs. 18 Secretaría Económico-Financiera informa que cuenta con la vacante presupuestaria que permitirá contar con el cargo desde la efectiva prestación de servicios y no más allá del 31-12-16.

Que a fs. 20 la Comisión del Consejo Directivo destacó en su dictamen que se recomienda dar cumplimiento a la Convocatoria a Concurso por parte de la Dirección de Carreras Musicales.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 9 de agosto de 2016.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	GATICA, Gustavo Adolfo
Documento Único	12.162.118
CUIL o CUIT	20-12162118-6
Legajo N°	17.571

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Condición	interino

Resol. N°

180

Prof. CARLOS BILAJAK
DECANO

Tte. Dña. MARTINA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

3. Término de la designación	
Desde	22 de agosto de 2016
Hasta	31 diciembre de 2016

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacios Curriculares	
1)	" Piano I, Piano II, Piano III y Piano IV "- Ciclo Preparatorio
2)	" Piano Nivel A, Piano Nivel B, Piano Nivel C y Piano Nivel D " - CIEMU
4)	" Piano I, Piano II, Piano III, Piano IV y Piano V "

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Música
Especialidad	9 9	Piano I, Piano II, Piano III y Piano IV- Ciclo Preparatorio Piano Nivel A, Piano Nivel B, Piano Nivel C y Piano Nivel D -CIEMU Piano I, Piano II, Piano III, Piano IV y Piano V

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
7389	Licenciado en Piano	100 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	813	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 19 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 17 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

Resol. N°

180

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

Fdo. Dña. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



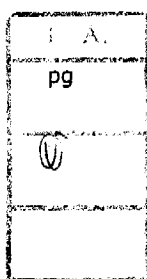
3.-

ARTÍCULO 7º.- El Departamento de Concursos de la Dirección de Personal será el encargado de realizar el control del cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza N° 4/15-C.D. (VII.2).

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

180



[Signature]
Téc. Unlv. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

[Signature]
PROF. CARLOS BRAJAK
DECANO